

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES

CRG/wsv

2731/2010 DER 42

RUT. N° 77.335.690-4
COMERCIAL CLAUS LIMITADA
Derogación total de Resoluciones para emitir vales
por máquinas registradoras.

Rancagua, 7/10/10

Res. Ex.. N° 5855 / VISTO: La solicitud recibida con fecha **05 de Octubre de 2010** presentado por **ANA MIRANDA SILVA, RUT. N° 6.774.485-3** actividad económica **PASTELERIA, HELADOS, CAFETERIA** por la que pide derogación total de las Resoluciones Ex. N°s. **2490 del 11/10/2006** de esta Dirección Nacional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en **INDEPENDENCIA N° 618** de la comuna de **RANCAGUA** y que se detalla(n):

Marca	Modelo	Numero	Caja	Res.Ex.N°	Fecha	N° Fiscal
TEC	MA-1400 A-220	6N500233	1	2490	11/10/2006	152925

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. **N° 2490 del 11/10/2006.**

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ
JEFE DPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA (S)